



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN UNICENTRO CÚCUTA PET FRIENDLY

FECHA DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
D M AAAA

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL EJEMPLAR (canino- felino)

Carnet de vacunación: Veterinaria: \_\_\_\_\_ fecha de vencimiento: \_\_\_\_\_

Nombre de la mascota: \_\_\_\_\_

Canino: \_\_\_\_\_ felino: \_\_\_\_\_ Raza: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ edad: \_\_\_\_\_

Sexo: macho: \_\_\_\_\_ hembra: \_\_\_\_\_

RECIBE CONFORME: \_\_\_\_\_



## REGLAMENTO PARA MASCOTAS CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA

La Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en desarrollo de su programa PET FRIENDLY establece el presente reglamento que es de obligatorio cumplimiento para los usuarios que deseen ingresar sus mascotas (perros y gatos) al centro comercial.

### CONDICIONES DE INGRESO

1. La mascota (perro o gato) debe estar inscrita en el club mascota Unicentro y obtener su placa de identificación
2. Solo se permite dos mascotas por visitante
3. La mascota debe ir debidamente sujetado con correa de la mano del dueño
4. Deben siempre ir acompañados de un adulto, los niños no pueden ingresar mascotas al centro comercial
5. El dueño evitará a toda costa que su mascota haga sus necesidades fisiológicas dentro del centro comercial; en caso de que esto ocurra, el dueño limpiará el excremento y la orina de su mascota depositándolos en los recipientes asignados por el centro comercial identificados con el logo PET FRIENDLY.
6. El dueño de la mascota deberá portar al ingreso al centro comercial su kit de limpieza para mascotas
7. Queda prohibido el ingreso de la mascota a la plazoleta de comidas y terraza café
8. El ingreso de la mascota al centro comercial lo realiza el visitante bajo su propia responsabilidad
9. Solo está permitido el ingreso de perros de razas pequeñas al centro comercial, el servicio de vigilancia les indicará esta restricción.
10. El ingreso de la mascota al centro comercial está sujeto al cumplimiento de la reglamentación de vacunación, salubridad y seguridad, por lo que presentará el respectivo carné al día al momento de inscribir la mascota en el centro comercial y siempre portarlo
11. Si la mascota no es de raza pequeña y cumple la función de guía o lazarillo de personas con discapacidad podrá circular por todo el centro comercial sin restricción alguna
12. No se permite el ingreso de las mascotas a los locales comerciales, excepto que el locatario lo acepte o sea especializado en el tema de mascotas
13. El dueño o visitante no podrá soltar su mascota en los parqueaderos, escaleras eléctricas y ascensores.
14. El dueño de la mascota evitará que su animal agrede otros animales, y responderá por los daños que su mascota cause
15. No se podrá ingresar mascotas en celo, el centro comercial dispondrá el retiro de la mascota cuando se encuentre en este estado
16. No se podrá ingresar otras mascotas distintas a perros y gatos
17. Se prohíbe que las mascotas beban agua de nuestras fuentes de agua del centro comercial.
18. La mascota deberá portar su propio collar y debe portar la placa de Unicentro.
19. En caso de que la mascota sea agresiva para otros perros o gatos, el dueño lo ingresará con bozal.
20. No serán admitidos perros de las siguientes razas (Fila brasileiro, Dogo, Rottweiler, Pitbull, Pastor Alemán, Dóberman, Bull terrier, entre otros.

### RESPONSABILIDAD DEL USUARIO O DUEÑO DE LA MASCOTA

El dueño de la mascota es responsable de la conducta del animal, y responderá civil y penalmente por los daños materiales o lesiones personales que ocasione la mascota a terceros visitante, otros dueños de mascotas, propietarios, locatarios o personal del centro comercial, y desde ya exonerará al centro comercial por cualquier perjuicio material o inmaterial que se produzca con ocasión al daño realizado por la mascota.

El propietario o dueño de la mascota responderá por las multas que de acuerdo con la ley, le sean impuestas al centro comercial por violación al reglamento sobre tenencia de mascotas. En caso de condenar al centro comercial al pago de multa o sanción, el dueño de la mascota reembolsará estos valores más los intereses moratorios liquidados de acuerdo con la ley.

El presente reglamento rige a partir de la fecha, y podrá ser modificado por parte del centro comercial según las necesidades del servicio, y el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del presente reglamento por parte del usuario o visitante, le generará el retiro de la mascota del centro comercial.

### ESTOY DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO UNICENTRO PET FRIENDLY

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

FECHA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Cedula: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_